

La **Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco** y el **Centro de Estudios en Derechos Humanos “Francisco Tenamaxtli”** por medio de la revista



# DERECHOS FUNDAMENTALES A DEBATE

## CONVOCAN

A la comunidad científica y académica para la presentación de textos originales e inéditos. Estos deben de ser producto de la investigación científica en el ámbito de los derechos humanos y derechos de género, a fin de participar en el correspondiente proceso de evaluación y dictaminación en el que se elegirán los artículos que serán publicados en el siguiente número de la revista, el cual corresponde al numeral 24 y será sobre la temática de:

### “Agua, Saneamiento y Dignidad Humana: Desafíos normativos, territoriales y de infraestructura para la garantía de derechos”

El reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento ha representado un avance normativo fundamental en el ámbito internacional y nacional. Sin embargo, su materialización efectiva continúa enfrentando desafíos profundos que trascienden el plano jurídico y obligan a dialogar con los límites ecológicos, las configuraciones territoriales, las decisiones técnicas y las formas concretas de gestión e infraestructura del agua.

En contextos marcados por estrés hídrico, degradación de ecosistemas, desigualdades sociales persistentes y transformaciones climáticas aceleradas —particularmente visibles en América Latina—, garantizar agua y saneamiento suficientes, seguros, aceptables y asequibles implica reconocer que los derechos humanos se realizan en sistemas socioambientales complejos, atravesados por relaciones de poder, decisiones técnicas y procesos históricos de apropiación del agua.

Este número especial busca abrir un espacio de reflexión crítica y propositiva sobre el derecho humano al agua y al saneamiento como un problema interdisciplinario, en el que convergen el derecho, las ciencias sociales, las ingenierías, la hidrología, la planeación territorial y la gestión ambiental. La convocatoria está abierta tanto a investigaciones provenientes de las ciencias sociales y jurídicas como a aportaciones desde las ciencias e ingenierías del agua, con especial énfasis en trabajos que exploren sus zonas de intersección. Se invita de manera preferente a la presentación de manuscritos centrados en experiencias, estudios de caso, marcos analíticos o reflexiones teóricas desde América Latina, región donde las tensiones entre derechos humanos, modelos de desarrollo, infraestructura hidráulica y conservación de ecosistemas se manifiestan de forma particularmente intensa.

El número especial pone especial atención en problemáticas como:

- La relación entre el derecho humano al agua y la protección de los ecosistemas, reconociendo que la garantía de derechos depende de sistemas hídricos funcionales y ecológicamente viables.
- Las vulneraciones al derecho humano al agua, incluyendo procesos de explotación, contaminación, concentración del recurso, exclusión territorial y fallas estructurales en la provisión de servicios.
- Los aportes de la socio-hidrología y otros enfoques integradores para comprender las interacciones dinámicas entre sociedades, infraestructuras y ciclos hidrológicos.
- Los desafíos normativos, técnicos y de gobernanza que emergen al traducir estándares de derechos humanos en diseño, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento.
- Las implicaciones del saneamiento como componente central de la dignidad humana, frecuentemente relegado frente al acceso al agua.

Con este número especial, se busca contribuir a un diálogo sustantivo entre disciplinas que tradicionalmente han operado de forma separada, promoviendo miradas capaces de articular normas, territorios e infraestructura para avanzar hacia una garantía real, justa y sostenible del derecho humano al agua y al saneamiento. Al convocar este número especial, la revista apuesta por fortalecer un diálogo riguroso y plural que contribuya a pensar la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento no como una abstracción, sino como un desafío concreto que se define en infraestructuras, territorios, instituciones y prácticas, y que tiene en la dignidad humana su horizonte último. Encontraremos como ejes temáticos orientativos los siguientes:

#### 1. Derecho humano al agua y al saneamiento: alcances, límites y traducciones prácticas

- ¿Cómo se traducen los estándares del derecho humano al agua y al saneamiento en decisiones técnicas, operativas y presupuestales?
- ¿Qué tensiones emergen entre el lenguaje jurídico de los derechos y las limitaciones físicas de los sistemas hídricos?
- Retos a las transiciones de los marcos legales, normativos y operativos para adoptar y garantizar el derecho humano al agua.

#### 2. Infraestructura, diseño y operación desde un enfoque de derechos humanos

- ¿De qué manera el enfoque de derechos humanos puede incorporarse al diseño, operación y mantenimiento de infraestructura de agua y saneamiento?
- ¿Qué responsabilidades institucionales surgen ante fallas técnicas, discontinuidad del servicio o deterioro de la calidad del agua?
- ¿Cómo influyen las decisiones de ingeniería en la realización —o vulneración— de derechos?

#### 3. Territorios, escalas y desigualdades hídricas

- ¿Cómo se manifiesta el derecho humano al agua en distintos territorios: rurales, urbanos, periurbanos e indígenas?
- ¿Qué tensiones existen entre escalas de gestión (cuenca, municipio, región, Estado) y la garantía efectiva de derechos?
- ¿Cómo inciden la desigualdad socioespacial y la marginación territorial en el acceso al agua y al saneamiento?

#### 4. Ecosistemas, caudales y conflictos por el derecho humano al agua

- ¿Qué papel juegan los ecosistemas acuáticos en la garantía del derecho humano al agua?
- ¿Cómo integrar la protección ambiental y los caudales ecológicos en marcos de derechos humanos?
- ¿Qué conflictos emergen entre usos humanos, infraestructura hidráulica y sostenibilidad ecosistémica?

#### 5. Vulneraciones al derecho humano al agua (explotación, contaminación y concentración)

- ¿Cómo se producen y reproducen procesos de explotación y concentración del agua en América Latina?
- ¿De qué manera la contaminación de fuentes hídricas constituye una vulneración estructural de derechos humanos?
- ¿Qué responsabilidades legales, técnicas y políticas derivan de estas vulneraciones?

#### 6. Socio-hidrología y enfoques integradores

- ¿Qué aportes ofrece la socio-hidrología para comprender las dinámicas entre sociedades, infraestructura y ciclos hidrológicos?
- ¿Cómo pueden los enfoques interdisciplinarios mejorar la formulación de políticas públicas basadas en derechos?
- ¿Qué límites y oportunidades presentan estos enfoques para la acción institucional?

#### 7. Agua, saneamiento y dignidad humana

- ¿Cómo se expresa la dignidad humana en el acceso —o la falta de acceso— al agua y al saneamiento?
- ¿Por qué el saneamiento sigue siendo un componente rezagado del derecho humano al agua?
- ¿Qué impactos tienen las deficiencias de saneamiento en la salud, el género y la vida cotidiana?

#### 8. Metodologías interdisciplinarias para el estudio del agua y los derechos

- ¿Cómo investigar el derecho humano al agua desde metodologías que integren datos técnicos, jurídicos y sociales?
- ¿Qué desafíos éticos y epistemológicos implica la investigación interdisciplinaria?
- ¿Cómo producir conocimiento útil tanto para la academia como para la toma de decisiones?

#### BASES

El texto deberá ser original, inédito y no encontrarse en proceso de dictaminación en ninguna otra revista. Deberá enviarse en formato digital (procesador Word) antes del 15 de marzo de 2026 al correo [derechos.fundamentales@cedhj.org.mx](mailto:derechos.fundamentales@cedhj.org.mx), atendiendo los siguientes lineamientos:

##### Formato del documento.

El texto deberá presentarse en Times New Roman, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5. El diseño debe ser en tamaño carta, por una sola cara, con páginas numeradas en el margen superior derecho. La extensión mínima es de 6,000 palabras y máxima de 8,000, equivalente a 15-20 páginas. Los márgenes deberán corresponder al formato normal: 2.5 cm (superior e inferior) y 3.0 cm (izquierdo y derecho).

##### Título, resumen y palabras clave.

El texto deberá incluir un título preciso, un resumen con una extensión máxima de 150 palabras (aproximadamente 10 líneas) y tres a cinco palabras clave. El título, el resumen y las palabras clave deberán presentarse en español e inglés.

##### Estructura del contenido.

El documento deberá estar organizado mediante subtítulos y, en su caso, incisos y subincisos, todos alineados a la izquierda, a fin de favorecer la claridad y comprensión del texto.

##### Citas y referencias.

Las citas y referencias deberán seguir el estilo APA, 7.<sup>a</sup> edición.

##### Notas a pie de página.

Las notas deberán indicarse en el texto mediante superíndices arábigos y desarrollarse a pie de página en Times New Roman de 10 puntos, con interlineado múltiple.

##### Datos de autoría y anonimato para dictaminación.

El texto remitido para dictamen no debe contener el nombre de la persona autora ni ningún dato que permita su identificación, a fin de garantizar el proceso de evaluación por pares ciegos. Para fines de identificación, se deberá adjuntar en el mismo correo electrónico una ficha en procesador Word con la siguiente información:

- a) Nombre completo
- b) Institución de adscripción actual
- c) Nombramiento
- d) Grado académico obtenido
- e) Número de ORCID
- f) Breve semblanza curricular (máximo 10 líneas)
- g) Fuente de financiación de la investigación, en caso de existir

Le invitamos a consultar el Aviso de Privacidad de la revista Derechos Fundamentales a Debate de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco antes de enviar su información, con el propósito de conocer el tratamiento que se dará a los datos personales proporcionados.

##### Proceso de evaluación y dictaminación

El artículo será sometido a una revisión preliminar por parte del Consejo Editorial de la revista, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos de forma y la pertinencia del tema respecto de la línea editorial de la revista. En caso de ser aceptado para iniciar el proceso de evaluación, se notificará a la persona autora por correo electrónico.

Los artículos que sean admitidos en esta etapa serán enviados a dos integrantes del Comité Editorial, quienes realizarán la evaluación académica correspondiente y emitirán las observaciones pertinentes. El dictamen será comunicado por correo electrónico; en caso de contener observaciones, estas deberán ser atendidas y enviadas nuevamente al correo de la revista en un plazo de diez días hábiles, a fin de remitir el texto corregido a la persona árbitra para la valoración de las modificaciones y, en su caso, la emisión del visto bueno para su publicación.

Si la persona árbitra considera necesario realizar nuevas correcciones, el procedimiento se repetirá una segunda y última ocasión. Si persisten observaciones sin atender o se determina que las correcciones no son satisfactorias, se notificará a la persona autora que el artículo no es publicable.

Únicamente serán publicados los artículos que obtengan dictámenes favorables o, en su caso, el visto bueno del arbitraje respecto de las modificaciones realizadas.

En aquellos casos en que un artículo reciba un dictamen positivo y uno negativo, se turnará a una tercera persona árbitra, cuya evaluación será definitiva para determinar la situación del manuscrito.

Los materiales enviados no serán devueltos y sólo se considerarán las versiones presentadas dentro de los plazos establecidos.

##### Publicación de los artículos

Una vez concluido el proceso de evaluación y dictaminación por parte del Comité Editorial, se informará a las personas autoras el resultado a través de correo electrónico.

Todo documento aprobado para su publicación será preparado por Derechos Fundamentales a Debate para tal fin. Esto incluye la realización de correcciones de estilo, ortografía, coherencia, sintaxis y la homologación del formato de citación. En caso de ser necesario, se enviará a la persona autora la versión final del texto para su aprobación.

Asimismo, las personas autoras cuyos artículos hayan sido aceptados recibirán en su correo electrónico el formato de cesión de derechos a favor del Centro de Estudios de Derechos Humanos Francisco Tenamaxtli, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para su publicación y difusión. Este formato deberá ser llenado, impreso, firmado, escaneado y devuelto por la misma vía. Ningún documento será publicado sin haber cumplido con este requisito.

Agradecemos a la comunidad científica y académica su interés y contribuciones para fortalecer el análisis y la promoción de los derechos humanos.